

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Promociones y Proyectos Toison, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.221/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ángela María del Rosario Salinas Azcona, contra "Grupo Eslau Fast Food, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 984 de 2008, se ha acordado citar a "Grupo Eslau Fast Food, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta justificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Grupo Eslau Fast Food, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.074/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zhara Guaitoune Bahir, contra las empresas "Tourann ASC, Sociedad Limitada", y "Servicios Empresariales de Trabajo Temporal (SETT) ETT, Sociedad Limitada", so-

bre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas "Tourann ASC, Sociedad Limitada", y "Servicios Empresariales de Trabajo Temporal (SETT) ETT, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia por importe de 2.453,79 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Tourann ASC, Sociedad Limitada", y "Servicios Empresariales de Trabajo Temporal (SETT) ETT, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.222/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 15 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Rodríguez Rey Mora, contra la empresa "F1 Seguridad e Higiene de la Construcción, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 12 de diciembre de 2008 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día 10 de diciembre de 2008, se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de providencia.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archívense las actuaciones de no interesar nada las partes en el plazo de tres días.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "F1 Seguridad e Higiene de la Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.390/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl González de la Peña Bermejo, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 15 de enero de 2009:

Auto

En Madrid, a 15 de enero de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre el demandante don Raúl González del a Peña Bermejo y la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", debiendo abonar ésta al actor las siguientes cantidades:

Indemnización: 16.867 euros.

Salarios de tramitación: 33.901 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez sustituta, doña María Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).